RESOLUCIÓN N° 663 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 22/2016, ADJUDICADO SEGÚN RESOLUCIÓN CONACYT N° 589/2016 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN".

Asunción, 19 de diciembre de 2016

VISTO:

Los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016, el Contrato N° 22/2016, el requerimiento de la Dirección de Informática y Recursos de Comunicación, el Dictamen UOC N° 08/2016, el Dictamen AL N° 151/2016, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Informática y Recursos de Comunicaciones, en fecha 12 de diciembre de 2016, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas el Memorando DIRC N° 11/2016, a través del cual solicita la ampliación del Contrato N° 22/2016, suscripto con la empresa COMPUSAVER S.A., adjudicado en el Marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación".

Que, en el Memorando mencionado, manifiesta que resulta necesario ampliar el monto de los contratos, aumentando la cantidad de equipos como son 8 (ocho) PC de escritorio, y 5 (cinco) UPS; en razón de que existe la gran necesidad de contar con los citados equipos, de modo a renovar los equipos que han pasado su vida útil.

Que, conforme al Dictamen de la UOC N° 08/2016, corresponde dar curso a la solicitud realizada por la Dirección de Informática y Recursos de Comunicaciones, teniendo en cuenta que se realiza dentro del plazo legalmente previsto por la Ley y se halla fundada técnicamente la necesidad de realizar la ampliación al contrato, que es inferior al 20% (veinte por ciento) del monto inicial del contrato.

Que, la Asesoría Legal, a través del Dictamen AL N° 151/2016, concluye: *"...En consecuencia a todo lo mencionado, es parecer de esta Asesoría Legal que corresponde la ampliación del Contrato N° 22/2016 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", teniendo en cuenta que se ajusta a la normativa vigente. Salvo mejor parecer".*

Que, la Ley N° 2051/03, en el Artículo 63° *"Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"*, establece en el tercer párrafo la posibilidad de modificación a los contratos, que deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado publico que lo haya hecho en el contrato original o bien quien lo sustituya o está facultado para ello.

Que, el Decreto N° 4511 de fecha 04 de diciembre de 2015 *"Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*

Resolución N° 663 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 22/2016, ADJUDICADO SEGÚN RESOLUCIÓN CONACYT N° 589/2016 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR la ampliación del monto del Contrato N° 22/2016, suscripto con la empresa **COMPUSAVER S.A.**, por la suma de Gs. 55.490.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones cuatrocientos noventa mil), según el siguiente detalle:

N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	PC de Escritorio	HP EliteDesk 705 G2	México / China	Unidad	8	6.430.000	51.440.000
6	UPS de 1500VA	VCP EA2150	China	Unidad	5	810.000	4.050.000
TOTAL GUARANÍES							**55.490.000**

Art. 2°.- FINANCIAR el monto de la ampliación, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, Tipo de Presupuesto 3, Programa 3, Proyecto 2, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, subgrupo de gastos 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación".

Art. 3°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, realizar los trámites pertinentes para la firma de la ampliación de Contrato con la citada empresa y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines correspondientes.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archívese.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT